

CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/001/2024

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, Y L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO," Y POR LA OTRA PARTE, LA C. KARLA JOSEFINA NORIEGA LOPEZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 2.- AMBAS PARTES, ACORDARON QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES POR TIEMPO DETERMINADO, A PARTIR DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2024, Y CONCLUIRLOS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- 3.- EL MUNICIPIO SE OBLIGO A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASIMILADOS SUELDOS Y SALARIOS, LA CANTIDAD CATORCENAL DE \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) MENOS RETENCIÓN DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL INGRESO PERCIBIDO.-----

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.-SER UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO: DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-------

I.2.- QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CIUDADANOS. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NUMERO 1,249 PUNTO NOVENO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021; ASÍ COMO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO EL ACTA NUMERO 1,304 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2023; Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, RESPECTIVAMENTE, ACUDEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. ---



Palacio Municipal s/n Zona Centro. C.P. 36300 Tel: 01 (476) 74-4-78-00 www.sanfrancisco.gob.mx

CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/001/2024

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

II.1.- LA C. KARLA JOSEFINA NORIEGA LOPEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SER PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y SER SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR

II.2.- QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS LEGALES SE ENCUENTRA UBICADO EN

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON EL MATERIAL, DOCUMENTACIÓN, HERRAMIENTAS, Y EQUIPO NECESARIO Y APROPIADO PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES SE LE CONTRATO.----

EXPRESANDO LO ANTERIOR LAS PARTES QUE CELEBRAN EL CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.

A



ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/001/2024

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO ALCANCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 20 DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KARLA JOSEFINA NORIEGA LOPEZ

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y RESPONSABLE
DEL SEGUIMIENTO.

